



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00381-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado **LUIS MIGUEL TAMI NOVA** en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que informe todos los datos relacionados con el domicilio o lugar de ubicación del demandado **LUIS MIGUEL TAMI NOVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095'910.420, incluyendo la dirección de correo físico propia y laboral, la dirección de correo electrónico propia y laboral y números telefónicos; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrese por secretaría los oficios correspondientes para que sean tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42507f76aed90b11541d46becfd8fc1177d77e07f16ef9b83856b9e7fad156dd
Documento generado en 10/11/2021 10:56:32 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 200 del 11 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-0381**-00
Demandante: William Gustavo Cadena Téllez
Demandado: Luis Miguel Tami Nova y Otra.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>